



LA MISIÓN

Nuestras escuelas crean una opción educativa para todos los estudiantes. Nuestro personal se conecta con los estudiantes para empoderarlos e inspirarlos a lograr sus metas y hacer realidad sus sueños.



Opportunities For Learning
Public Charter Schools

Para obtener más información sobre la disponibilidad de servicios de educación especial, el derecho de un estudiante a una educación pública gratuita y apropiada (FAPE), protecciones de confidencialidad o el proceso de referencia, comuníquese con nosotros.

CONTÁCTENOS

Canyon Country Center

Dirección: 18824 Soledad Cyn Rd. Canyon Country, Ca
91351

Teléfono: 661-424-1337

Sitio web: <https://canyoncountry.oflschools.com/>
Michael Leonesio, AP Email: MLeonesio@OFLSchools.org

Ridgecrest Center

Dirección: 900 N. Norma St. Ridgecrest, CA 93555

Teléfono: 760-375-7799

Sitio web: <https://ridgecrest.oflschools.com/>
Zachary Hillewaert, AP Email: ZHilleawert@OFLSchools.org

Santa Clarita Center

Dirección: 27616 Newhall Ranch Rd. A-15 Valencia, CA
91355

Teléfono: 661-607-0153

Sitio web: <http://santaclarita.oflschools.com/>
Ramon Burley-Johnson, AP Email:
RBurleyJohnson@OFLSchools.org



CHILD FIND

VERSIÓN EN ESPAÑOL



**OPPORTUNITIES FOR
LEARNING
WILLIAM S. HART**



¿QUÉ ES "CHILD FIND"?

Sección 300.111. IDEA 2004 requiere que el estado tenga política y procedimientos para garantizar que:

Todos los niños con discapacidades que residen en el estado, incluidos los niños con discapacidades que no tienen hogar o están bajo la tutela del estado, y los niños con discapacidades que asisten a escuelas privadas, independientemente de la gravedad de su discapacidad, y que necesitan educación especial y servicios relacionados, se identifican, localizan y evalúan.

Se desarrolla e implementa un método práctico para determinar qué niños están recibiendo actualmente la educación especial necesaria y los servicios relacionados.

IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES:

- Los padres pueden hacer una solicitud a la escuela si sospechan que su hijo tiene una discapacidad de aprendizaje.
- Las escuelas deben evaluar a cualquier niño que sepa o sospeche que puede tener una discapacidad..

REUNIÓN DEL EQUIPO DE ÉXITO ESTUDIANTIL (SST= STUDENT SUCCESS TEAM)

Un Equipo de Éxito Estudiantil de individuos calificados se reunirá para revisar y discutir inquietudes, historial educativo e intervenciones en el programa de educación general. El SST determinará si es necesaria una evaluación adicional.

Si es necesario, miembros calificados del equipo completarán un Informe de evaluación del estudiante.

PROCESOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Si la evaluación indica que se sospecha que hay una discapacidad, el Equipo de Estudio del Estudiante se reunirá nuevamente para hablar de preocupaciones, intervenciones y una posible evaluación de una discapacidad para determinar la elegibilidad para los servicios de educación especial.

Los padres o estudiantes adultos pueden comunicarse con la escuela para obtener más información sobre los servicios y las intervenciones tempranas disponibles.

Determinación de elegibilidad: los resultados de la evaluación se comparan con las pautas de elegibilidad del estado, que deben ser consistentes con las regulaciones federales.

